

Circular No. INCOP-DE-DNCPCP-2013-002-C

Quito, D.M., 21 de mayo de 2013

Asunto: *Actualización de estados de procedimientos de contratación y publicación de información relevante*

A todas las Entidades Contratantes regidas por el Sistema Nacional de Contratación Pública se les comunica:

Con oficio circular No. INCOP-DE-DNCPCP-2013-001-C, de 25 de febrero de 2013, el Instituto Nacional de Contratación Pública, en base a lo establecido en el numeral 4 del artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispuso que hasta el día 30 de mayo de 2013, las Entidades Contratantes procedan a actualizar el estado de los procedimientos de contratación que han sido totalmente ejecutados, publicando toda la información relevante de los mismos, observando para el efecto lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de la LOSNCP y la Resolución INCOP No. 053-2011 de 14 de octubre de 2011.

Varias entidades contratantes han solicitado a este Instituto, una prórroga adicional para actualizar la información relevante de los procesos de contratación pública.

Con estos antecedentes, el Instituto Nacional de Contratación Pública concede a todas las entidades contratantes un plazo adicional improrrogable hasta el día 31 de julio de 2013, para que procedan a actualizar el estado de los procedimientos de contratación que han sido totalmente ejecutados, publicando toda la información relevante de los mismos, observando para el efecto lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de la LOSNCP y la Resolución INCOP No. 053-2011 de 14 de octubre de 2011.

Debo mencionar además que al INCOP le corresponde aplicar lo previsto en el artículo 15 de la LOSNCP, de ser procedente.

Publíquese y notifíquese a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec

Atentamente,

Dr. Juan Aguirre Ribadeniera
DIRECTOR EJECUTIVO

